

SANTA ROSA, MZA., 27 de Febrero de 1997.-

RESOLUCION NO 350/1997

- - - Visto la necesidad de abrir una vía de comunicación terrestre entre el Distrito El Divisadero con la Villa Cabecera de Santa Rosa, y

CONSIDERANDO

Que el Distrito El Divisadero, ubicado hacia el Sud Oeste del Departamento de Santa Rosa y distante aproximadamente a 10 km. del mismo, a pesar de pertenecer al Departamento de Santa Rosa no tiene acceso a éste por vía terrestre, ya que no existe puente ni badén alguno sobre el río Tunuyán, por lo que se debe recorrer la distancia de 40 Km. para llegar hasta la Villa.-

Por este motivo este conglomerado rural, queda totalmente aislado y librado a la buena voluntad de lo que podría brindarle el Departamento de Rivadavia. En él habitan aproximadamente 65 familias y un establecimiento educacional con 100 alumnos, una iglesia en construcción y una gran cantidad de familias dedicadas a las tareas agrícolas y rurales.-

Además estas familias carecen de los servicios esenciales que se le deben brindar a una comunidad organizada.-

Todo esto contribuye a la no integración del Distrito El Divisadero con la Villa Cabecera y por consiguiente con el Departamento, lo que se conseguiría con la apertura del camino y la posterior construcción de un puente sobre el río Tunuyán.-

Para enlazar el camino a construir con la ruta Internacional Nº 7, debería estar ubicado a continuación de la calle Catalán, la que se comunica directamente con calle Suárez y culmina en la Ruta 7.-

Pero como hemos citado anteriormente se hace necesaria la construcción del puente sobre el río Tunuyán, para optimizar el paso de vehículos que se trasladen en ambos sentidos y evitar

problemas futuros que pudiera traer una creciente del mismo.-  
Todo lo que pueda contribuirá la integración de este núcleo poblacional con la Villa Cabecera redundará en crecimiento y desarrollo para el mismo, ya que esta nueva calle nos invitaría a recorrer y considerar los lugares, los campos que existen al Sur de nuestro Departamento, lo que implica una gran esperanza de cambio para el mencionado territorio.-

Por todo ello el  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE  
SANTA ROSA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Que el departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Santa Rosa, Mza., realice las gestiones necesarias con Dirección Provincial de Vialidad, para concretar la apertura de una calle que una el Distrito El Divisadero con la Villa Cabecera del Departamento.-

ARTICULO 2º.- Que la apertura de la calle mencionada en el artículo precedente, se realice a continuación y en comunicación con calle Catalán de esta Villa Cabecera.-

ARTICULO 3º.- Que una vez concretada la apertura del nuevo camino, se proceda a la construcción de un puente sobre el río Tunuyán para que el mismo sirva de nexo entre los dos Distritos.-

ARTICULO 4º.- Que ante la inminente necesidad de lograr la comunicación del distrito El Divisadero con la Villa Cabecera del Departamento, esta obra sea realizada a la brevedad.-

ARTICULO 5º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos y dése al Libro de Resoluciones.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SANTA ROSA (MENDOZA), A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.- - - - -

  
SUSANA M. R. de ROSALES  
SECRETARIA  
H.C.D. de Santa Rosa (Mza.)

  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
SANTA ROSA (MZA)

  
JOSE LUIS EXPOSITO  
PRESIDENTE  
H.C.D. Santa Rosa - Mendoza